

«Solvay & Cie, Sociedad Anónima» (CE-345). Proyecto de instalación de un tercer grupo transformador rectificador en la fábrica electrolítica de dicha Empresa de Martorell (Barcelona), por un importe de 420.000.000 de pesetas y una transferencia de energía de 61 GWH/año de horas punta y llana a horas valle.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**26818** *ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Industrias Aragonesas del Aluminio, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de aluminio y la exportación de perfiles de aluminio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Aragonesas del Aluminio, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de aluminio y la exportación de perfiles de aluminio, autorizado por Orden de 27 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), y modificaciones de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), 24 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), 12 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) y prórroga de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Aragonesas del Aluminio, Sociedad Anónima», con domicilio en Camino Cogullada, sin número, Zaragoza, y NIF A-50005826.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**26819** *ORDEN de 2 de diciembre de 1985 por la que modifica a la firma «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias y la exportación de calentadores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias y la exportación de calentadores, autorizado por Orden de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Mondragón, (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal F-20020517, en el sentido de cambiar el apartado primero de la Orden, que quedará como sigue:

«Primero.-Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en apartado 196, Mondragón (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal F-20087201.»

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 3) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**26820** *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de septiembre de 1985 por la que se conceden a la Empresa «Manipulaciones y Almacenes Portuarios, Sociedad Anónima» (MAPSA), expediente B-4/1985, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 34300, segunda columna, Primero.-, Uno. B), tercera línea, donde dice: «General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación», debe decir: «General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación».

**26821** *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1985 por la que se concede a la Empresa «Vicente Escolano Sabater» (expediente A-61) los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 35351, primera columna, primer párrafo, donde dice: «Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de abril de 1985, por la que se declara a la Empresa «Vicente Escolano Sabater» (expediente A-61) documento nacional de identidad 22.299.863, comprendida en el polígono declarado de preferente localización industrial por el Real Decreto 2224/1980, de 28 de diciembre, para el traslado y ampliación al polígono industrial «Campo Alto», de Elda (Alicante), de un taller de matricería. Todo ello de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1985», debe decir: «Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de abril de 1985, por la que se declara a la Empresa «Vicente Escolano Sabater» (expediente A-61) D.N.I. 21.299.863, comprendida en el polígono declarado de preferente localización industrial por el Real Decreto 2224/1980, de 20 de junio, prorrogado por el Real Decreto 3566/1983, de 28 de diciembre, para el traslado y ampliación del polígono industrial «Campo Alto», de Elda (Alicante), de un taller de matricería. Todo ello de acuerdo con el Consejo de Ministros del día 2 de abril de 1985».

**26822** *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada con fecha 26 de junio de 1985, en el recurso contencioso-administrativo número 1246/1984, interpuesto contra resolución de este Departamento por don Javier Pérez de Eulate y Pérez Flor, sobre denegación de autorización de compatibilidad.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 34301, primera columna, primer párrafo de la Orden, sexta y séptima líneas, donde dice: «recurrente autorización de compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión ...», debe decir: «recurrente autorización de compatibilidad del ejercicio libre de la actividad profesional».

**26823** *CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de octubre de 1985 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Integral de Cebolla en la isla de Lanzarote, incluido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1985.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 34303, primera columna, décima, segunda línea, donde dice: «Aplicar la producción garantizada, es decir, el resultado de multipli-», debe decir: «Aplicar a la producción garantizada, es decir, el resultado de multipli-».

En la misma página y columna, decimotercera, segunda línea, donde dice: «Beneficiario contados deberá comunicar a la Agrupación, en el», debe decir: «Beneficiario deberá comunicar a la Agrupación, en el».